



Boletín Oficial

"2.023- Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIX

Nº 1810

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgrtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dña. MARIA BELEN HERNANDEZ**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. HORACIO MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. MARLENE HAYSLER
VICEPRESIDENTE 2º: Don. FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE
Dn. CRISTIAN JAVIER MARTINEZ
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgrtr. MARIELA ROMINA DACHAR
Dr. HORACIO MARTINEZ
Dr. SANTIAGO KOCH
Dña. MARLENE HAYSLER
Lic. MALENA MAZAL
Vet. PABLO ARGANARÁZ
Don DANIEL VANCSIK
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. JAIR ANGEL DIB

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1810.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 de Febrero del 2023.-

AÑO: XXXIX

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO DEL H.C.D. N° 29/2023: «**DESIGNASE** Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Concejal Daniel Vancsik.»-----Pág. 3
DECRETO DEL H.C.D. N° 64/2023: «**CONVOCASE** al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas a Sesión Especial para el día miércoles 1° de marzo de 2023 a las 10:30h».-»-----
-----Pág. 4

DECRETO N° 29

VISTO:

El Anexo 9 de la Ordenanza XI – N° 21 (Antes Ordenanza 213/95) la cual crea una comisión Ad-Hoc dentro del ámbito del ejecutivo municipal con la finalidad de supervisar, controlar y sancionar las acciones del Concesionario de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el anexo 9 determina que la comisión deberá estar integrada por un representante del Honorable Concejo Deliberante;

QUE, el Concejal Daniel Vancsik fue electo presidente de la comisión de Transporte y Tránsito de este Honorable Concejo Deliberante para el período legislativo 2023;

QUE, el Reglamento Interno del H.C.D., en su artículo 40 bis, establece que dicha Comisión se ocupa de todo lo relativo al transporte público;

QUE, por tal motivo, el Concejal Daniel Vancsik reúne el requisito de idoneidad relativa a tal materia;

QUE, en razón de ello, resulta aconsejable su designación como miembro de la Comisión Ad-Hoc, mencionada en el visto;

QUE, en virtud del periodo de la feria administrativa existente y la terminación del periodo de sesiones ordinarias, el presente instrumento se dicta en uso de las facultades de la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante ad referendum posterior del cuerpo legislativo;

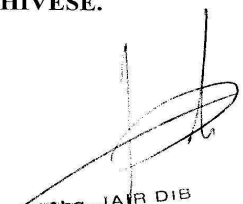
POR ELLO:

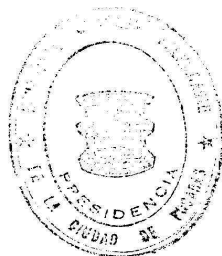
**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS**


DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNESE Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, a partir de la fecha del presente instrumento, al Concejal Daniel Vancsik como representante del H.C.D en la Comisión Ad-Hoc creada por la Ordenanza XI – N° 21, en un todo de acuerdo con el Visto y los Considerando del presente dispositivo. -

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese y remítase copias al Intendente de la Ciudad de Posadas, a la Secretaría de Hacienda del DEM, a la Secretaría de Obras públicas y Urbanismos del Ejecutivo Municipal, a la Dirección de Transporte y Tránsito del Ejecutivo Municipal, a la Dirección General de Administración, y Contabilidad, a los sres. Concejales, y a la Dirección de Recursos Humanos del Honorable Concejo Deliberante, y por intermedio de esta última, notifíquese al interesado. Cumplido, **ARCHÍVESE**.


Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas




Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 64

VISTO:

Los Artículos 150 y 178, inciso 19 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Posadas, y el artículo 11 del Reglamento Interno del H.C.D.;

CONSIDERANDO:

QUE, de acuerdo al artículo 150 de la Carta Orgánica Municipal y al artículo 11 del Reglamento Interno del H.C.D., el Concejo Deliberante se reunirá en forma ordinaria y espontánea desde el 1° de marzo hasta el 30 de noviembre de cada año;

QUE, según establece el artículo 178, inciso 19 de la Carta Orgánica Municipal referido a las atribuciones y deberes del Intendente Municipal, le corresponde al inaugurarse el período ordinario de sesiones de cada año, concurrir y brindar un informe sobre la actuación del Departamento Ejecutivo en el ejercicio anterior y proyectos para el ejercicio corriente, dando cuenta del estado en general del Municipio;

QUE, el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por la normativa vigente; y no habiendo objeciones que formular al respecto, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas a Sesión Especial para el día miércoles 1° de marzo de 2023 a las 10:30 horas para dar inicio al Período de Sesiones Ordinarias del corriente año, dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 150 y 178 inciso 19 de la Carta Orgánica Municipal, y el artículo 11 del Reglamento Interno del H.C.D, con la presencia del Sr. Intendente de la Ciudad, Ingeniero Leonardo Alberto Stelatto y con el fin de tratar los siguientes temas:

- I. Aprobación del decreto de convocatoria.
- II. Apertura del período de Sesiones Ordinarias año 2023, a cargo del Ingeniero Leonardo Alberto Stelatto, Intendente Municipal, a través del correspondiente informe.

ARTICULO 2°.- DECLÁRESE asueto administrativo en el ámbito del H.C.D. para el día 1° de marzo del año 2023, exceptuándose del mismo a la Prosecretaría Legislativa, Prosecretaría Administrativa, Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial, Dirección de Prensa, Dirección de Digesto Jurídico, Cuerpo de Taquígrafos, Seguridad, Mayordomía, y Dirección de TIC, y toda otra área que se convoque al efecto.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a los Señores Concejales, remítanse copias al Departamento Ejecutivo Municipal, Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas, Prosecretaría Legislativa, Prosecretaría Administrativa, Direcciones del Honorable Concejo Deliberante. **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**

Abg. JUAN DIEGO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Dr. CARLOS HILARIO MARTINE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

